

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

N° int: 2939622



APRUEBA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE EMPRESARIOS
AUTORIZADOS PARA CONTRATAR
ARTISTAS EXTRANJEROS Y ORDENA
EFECTUARLA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°92.310

SANTIAGO, 22/11/2011

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: lo solicitado
por EVENTOS SOCIEDAD FRANIBAR PRODUCCIONES LTDA. RUT N° 76.168.569-4,
representado por TEODORO FRANCISCO BARRA RIOS RUT N° 8.677.162-4,
ambos con domicilio en PAICAVI N° 2075, CONCEPCION.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en
el artículo 41, del Decreto Supremo N° 597 de 1984, y N° 1 de la
Resolución Exenta N° 121, de 1976, modificada por Resolución Exenta
N°18, de 1983, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

- 1.- APRUÉBESE la solicitud de inscripción en el Registro de
Empresarios autorizados para contratar artistas extranjeros, a
EVENTOS SOCIEDAD FRANIBAR PRODUCCIONES LTDA. RUT N°
76.168.569-4, representado por TEODORO FRANCISCO BARRA RIOS
RUT N° 8.677.162-4, ambos con domicilio en PAICAVI N° 2075,
comuna de CONCEPCION, por el plazo de un (01) año, a contar
de la fecha de la presente Resolución.
- 2.- INSCRÍBASE con esta fecha en el Registro de Empresarios
precedentemente señalado a EVENTOS SOCIEDAD FRANIBAR
PRODUCCIONES LTDA., en la calidad indicada en el número
anterior.
- 3.- Respecto de la actuación de los artistas que representa el
empresario, es responsabilidad suya velar porque el
espectáculo presentado o la actuación del artista no sea reñida
o atentatoria a la moral y las buenas costumbres.
- 4.- Se hace presente que esta autoridad tiene el carácter de
indelegable e intransferible a terceros. La infracción a lo
anterior implicará la revocación de la inscripción en el
referido Registro de Empresarios.
- 5.- COMUNÍQUESE esta Resolución al Ministerio de Relaciones
Exteriores (DIACONSU), Servicio de Impuestos Internos (Sección
Extranjería), Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional y a Interesado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CDH/RQM/AMR
[1159] 22/11/2011

Distribución:

- M.RR.EE. (DIACONSU).
- Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería).
- Jefatura Nac. de Extranjería y Policía Internacional
- Interesado
- Archivo DEM.
- Informática D.E.M



CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION